MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 220050

DE: COMITÉ DE EVALUACION

PARA: ALDO MARECO SAMUDIO
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 13/06/2.019

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 13/2019: PARA "CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA ÁRBITROS EN LA CANCHA MUNICIPAL DE LA CIUDAD LOS CEDRALES" CON ID 365.664.

En cumplimiento establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 13/2019 para el **"Construcción de Caseta para Árbitros en la Cancha Municipal de la Ciudad Los Cedrales"** con ID 365.664.-

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……"**, y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inc. c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,……"** y la Resolución DNCP No 522/2015. Que **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y según Acta de Apertura de fecha 11 de Junio del 2019, ha presentado su propuesta el siguiente oferente:

1- CONSTRUCTORA Y METALURGICA SAN BLAS del Sr. Carlos Augusto Paniagua, con RUC No 1199996-9 ha presentado su oferta, cotizando un monto de Gs. 16.576.900 (Guaraníes dieciséis millones quinientos setenta y seis mil novecientos).

La evaluación del Comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los **Art. 26, 27, 28 y demás concordantes de la LEY 2051/20003 de Contrataciones Públicas, así también la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto No 21909/2003 "Por el cual se reglamenta la LEY 2051/20003 de Contrataciones Públicas", y demás normas concordantes de la materia.**

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Ing. Daniel Paiva Duarte
Dpto. Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefa de UOC

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	San Blas Constructora y Metalúrgica
1. Formulario de la oferta	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
3. Poder del Firmante de Oferta	Cumple
4. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Documentos que acrediten la existencia legal de la persona 63jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple
5. Declaración Jurada Art. 40	Cumple

Se realizó la composición del Formulario de la oferta del oferente, se constató que el oferente ha cotizado la cantidad total de los ítems solicitados en la planilla de oferta, conforme el cuadro comparativo de oferta que forma parte del presente informe.

Seguidamente se analizó la composición del Formulario de la oferta del oferente CONSTRUCTORA Y METALURGICA SAN BLAS del Sr. Carlos Augusto Paniagua

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**Construcción de Caseta para árbitros en la cancha Municipal**	**Metros cuadrados**	**1**	**16.576.900**	**16.576.900**
1.1	Cartel de Obra 1 x 2 m (obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	2	495.000	990.000
1.2	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	12	5.900	70.800
1.3	Excavación para mampostería de nivelación y fundaciones	Metros cúbicos	1,12	79.000	88.480
1.4	Columna de H° A° (15x30) cm con zapata de H° A° (0,50x0,50x0,15) m	Metros cúbicos	0,15	1.790.000	268.500
1.5	Encadenado de H° A° inferior y superior (15x30) cm	Metros cúbicos	1,26	1.790.000	2.255.400
1.6	Mampostería de nivelación de 20 cm de ladrillo común para base de pared de 15 cm con altura de 15 cm como mínimo	Metros cuadrados	2,1	149.000	312.900
1.7	Mampostería de elevación de 15 cm de ladrillo comun de 6 agujeros	Metros cuadrados	33,35	65.000	2.167.750
1.8	Contrapiso fratachado	Metros	9,85	49.000	

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

		cuadrados			482.650
1.9	Techo de chapa zinc sobre estructura metalica	Metros cuadrados	18,48	129.000	2.383.920
1.10	Revoque	Metros cuadrados	34,35	35.000	1.202.250
1.11	Ventana tipo balancin	Metros cuadrados	1,3	430.000	559.000
1.12	Puerta metalica de (0,60x2,10) m	Unidad	1	699.000	699.000
1.13	Puerta metalica de (0,70x2,10) m	Unidad	1	749.000	749.000
1.14	Pared látex exterior y interior con sellador, texturado y pintura a dos manos	Metros cuadrados	34,35	35.000	1.202.250
1.15	Cableria de 2 y 4 mm y artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	499.000	499.000
1.16	Instalacion de canerias de agua potable y desgue clocal	Unidad Medida Global	1	399.000	399.000
1.17	Inodoro completo	Unidad	1	599.000	599.000
1.18	Pozo ciego de (1,70x1,20x1,50) mts	Unidad Medida Global	1	799.000	799.000
1.19	Limpieza Final, Retiro de Desechos e Imprevistos	Unidad Medida Global	1	849.000	849.000
TOTAL					**16.576.900**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2 del Art. 61 Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial resultando que ninguna de ella presenta errores aritméticos.

La Oferta presentada por **San Blas Constructora y Metalúrgica** del Sr. Carlos Augusto Paniagua presenta el formulario de oferta Conforme a lo publicado en el PBC y luego de realizar el análisis y comparación de ofertas, se encuentra el monto de la oferta dentro del precio referencial establecido para el efecto y presentó todos los formularios debidamente completados y documentados. Presentó todos los recaudos documentales. Cuenta con Capacidad legal, financiera y Experiencia para realizar la obra licitada, como se puede verificar en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**San Blas Constructora y Metalúrgica**
Capacidad Legal	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia General en Obras	Cumple
Experiencia Específica en Obras	Cumple
Capacidad en Materia de Personal	Cumple

Adrian Jara Baleano
Secretario General

Jany Daniel Paiva Duarte

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

Capacidad en Materia de Equipos	Cumple

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de **San Blas Constructora y Metalúrgica del Sr. Carlos Augusto Paniagua,** es conveniente para la Construcción de Caseta para Árbitros en la Cancha Municipal de la Ciudad Los Cedrales, se encuentra dentro del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Licitación por Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Beses y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...";** y Considerando el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **LCD N° 13/2.019** para la **"Construcción de Caseta para Árbitros en la Cancha Municipal de la Ciudad Los Cedrales"** con ID 364.862 a la oferta presentada por **San Blas Constructora y Metalúrgica del Sr. Carlos Augusto Paniagua,** por la suma de **Gs. 16.576.900** (Guaraníes dieciséis millones quinientos setenta y seis mil novecientos).

Atentamente,

Sr. Adrian Jara Galeano
Secretario General

Sr. Dany Daniel Paiva
Director de Adm y Finanzas

Ing. Flavia Lujan Mareco
Encargada de UOC